Cabildo Indigena Muisca Suba	**CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA** **CERROS SAGRADOS DE SUBA** **Entidad Publica De Carácter Especial** Ley 89 de 1890 - Articulo 246 CPC1991		
REF: OFICIAL	Código: CIMS 830-115-844 OFI 05 18749 MINITERIOR	AVAL CABILDO MUYSCA	

Bogotá, DC. 28 de mayo de 2024

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, Entidad Publica de Carácter Especial en el marco de la ley y las normas de la República de Colombia en especial de la Jurisdicción Especial Indígena, mandatos y leyes propias como mecanismos soberanos territoriales y de Gobierno propio autónomo de nuestro pueblo:

AVALA QUE

YESID ARMANDO GUTIERREZ AMAYA, identificado con C.C. 1.014.856.521 es reconocido por la comunidad y sus autoridades, por cuanto se otorga aval para la contratación como APOYO SOCIAL en el PROYECTO DE CANASTAS ALIMENTARIAS DE CABILDOS INDIGENAS de la Secretaria Distrital de Integración Social y el Cabildo Indígena Muisca de Suba.

Este certificado se expide el 28 de mayo 2024 para trámites de contratación.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos a disposición para cualquier requerimiento adicional que puedan tener.

Atentamente,



JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL- GOBERNADOR
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

Recibimos notificaciones a los correos: cabildo.muisca.suba@subamuisca.com.co y gobernador@subamuisca.com.co
Teléfono representante legal Gobernador: 3007852431 Oficina cabildo: 6810025